



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** reintegro Julieta Almada PUC

---

VISTO:

Los comprobantes de gastos presentados por la agente Julieta Almada del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad y la Planilla de Autorización firmada por la Coordinadora del programa; y

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden al pago de Uber del día 14 y 28 de mayo del corriente año para el traslado desde la Facultad hasta la Cárcel de Bouwer y el regreso;

que los gastos fueron abonados por la agente Julieta Almada;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago de los comprobantes de Uber de fecha 14 de mayo de 2026 por \$36.466.- (pesos treinta y seis mil cuatrocientos sesenta y seis) y del 28 de mayo de 2026 por \$34.000.- (pesos treinta y cuatro mil), por el pago de transporte de viaje de ida y regreso para realizar el traslado desde la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta la Cárcel de Bouwer para el Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad. Y REINTEGRAR dicho monto total a la agente Julieta Almada (\$36.466.- más el importe de \$34.000.-).

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Programa Universitario en la Cárcel de la Facultad.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

